

Guía de referencia Acerca de la identificación única RR11

Este resumen está pensado únicamente como guía. Por una explicación exhaustiva del proceso de designación de identificadores exclusivos según las pautas establecidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), consulte la Guía de la OCDE para la designación de un identificador exclusivo para plantas transgénicas (ENV/JM/MONO/2002/7), de octubre de 2004.

Cómo se utilizan los identificadores exclusivos en el CIISB

El CIISB utiliza sistemas de identificación exclusiva para organismos vivos modificados con el fin de facilitar la búsqueda y recuperación de información. Actualmente, el único sistema de identificación exclusiva que se utiliza a nivel internacional es el de Identificador Exclusivo para Plantas Transgénicas de la OCDE. Este sistema asigna un código alfanumérico a cada planta viva modificada que ha sido aprobada para uso comercial, incluido su uso como alimento humano o animal. Este código es similar al código ISBN que se usa para identificar libros. Quienes desarrollan una nueva planta transgénica generan un identificador, que es incluido en el expediente que elevan a sus autoridades nacionales en el proceso de evaluación de seguridad. Una vez aprobada la planta, las autoridades nacionales remiten el identificador exclusivo a la Secretaría de la OCDE para ser incluido en la base de datos de productos de la OCDE, desde donde se comparte automáticamente la información con el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

En el marco del Protocolo, debe proporcionarse toda información sobre identificación exclusiva de cualquier organismo vivo modificado destinado a uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento (es decir, decisiones adoptadas en virtud del Artículo 11), ya que se supone que la mayoría de estos estarán aprobados para uso comercial. La tercera reunión de las Partes en el Protocolo también solicitó a los gobiernos que al registrar decisiones tomadas en virtud del procedimiento de Acuerdo Fundamentado Previo proporcionen la información de identificación exclusiva, si la tuvieran.

El sistema de identificación exclusiva de la OCDE que se describe aquí se aplica solamente a plantas vivas modificadas. Actualmente se está trabajando en la elaboración de un convenio de asignación de identificadores exclusivos para otros tipos de organismos.

Si desea consultar la lista de todos los OVM registrados en el CIISB y sus identificadores exclusivos, visite el Registro de OVM: http://bch.biodiv.org/organisms/lmoregistry.shtml

Explicación del código

Los identificadores exclusivos son códigos de nueve dígitos, compuestos por tres elementos separados por guiones (-). Dichos elementos son:

- 2 o 3 dígitos alfanuméricos que designan al solicitante
- 5 o 6 dígitos alfanuméricos que designan al evento de transformación
- 1 dígito numérico de verificación (el fin de este elemento es reducir la posibilidad de errores, asegurando la integridad del código alfanumérico)



Hay dos posibilidades para la designación de productos creados con más de un evento de transformación (que suelen llamarse eventos de transformación "combinados", o en inglés "stacked"), en los casos en que los eventos de transformación ya fueron aprobados para comercialización. El solicitante puede optar por generar un identificador exclusivo nuevo para tales productos o bien puede optar por usar una combinación de identificadores exclusivos de productos cuya comercialización fue previamente aprobada.

Códigos de solicitantes más comunes

Código	Solicitante
ACS	Bayer CropScience (Aventis (AgrEvo (Plant Genetic Systems)))
BPS	Amylogen HB
CDC	University of Saskatchewan
CGN	Calgene (Monsanto)
DAS	Dow AgroSciences y Pioneer Hi-Bred
DD	DuPont
DKB	DEKALB (Monsanto)
FLO	Florigene
KM	KWS y Monsanto
MON	Monsanto
NMK	NatureMark (Monsanto)
PH	Pioneer Hi-Bred
REN	Renessen LLC Netherlands
SEM	Seminis Vegetable Seeds
SYN	Syngenta